



RESOLUCION EXENTA N° 2274

SANTIAGO, 27 DIC 2012

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 1301, de 12 de noviembre de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en las letras h) y o) del artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en la Ley N° 20.557, de Presupuestos del Sector Público del año 2012; en el artículo 16 de la Ley N° 18.091 sobre Alternativas para Encomendar la Ejecución de Proyectos de Inversión; en el artículo 19 bis del D.L. N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 814, de 2003, del Ministerio de Hacienda; en el D.S. N° 854, de 2004, sobre Clasificación Presupuestaria del referido Ministerio; en el Acuerdo N° 220, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 17, de 7 de Septiembre de 2011, del Consejo Regional Metropolitano; y en el Acuerdo N° 319-12, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 21, de 7 de noviembre de 2012, del Consejo Regional Metropolitano, que aprobó por unanimidad la propuesta de la Intendente en orden a financiar el diseño del proyecto de inversión denominado "**NORMALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE DEPENDENCIAS SUPERINTENDENCIA QUIEBRAS**", Código BIP N° 30071271-0; en la Resolución N° 140, de 2011, de Asignación Presupuestaria, de este Gobierno Regional; y en la Resolución N° 1600, de 20.08"de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1° Que, por Resolución Exenta N° 2448, de fecha 6 de diciembre de 2011, de este Gobierno Regional se aprobó convenio mandato celebrado entre la **DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA DE ARQUITECTURA DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, y esta Autoridad Regional, para la ejecución del proyecto de inversión denominado "**NORMALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE DEPENDENCIAS SUPERINTENDENCIA QUIEBRAS**", Código BIP N° 30071271-0.

2° Que, por Acuerdo N° 319-12, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 21, de 7 de noviembre de 2012, del Consejo Regional Metropolitano, se aprobó por unanimidad la propuesta de la Intendente en orden a financiar **la etapa de diseño del proyecto de inversión denominado "NORMALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE DEPENDENCIAS SUPERINTENDENCIA QUIEBRAS"**, Código BIP N° 30071271-0, por un monto de **M\$40.231.- con cargo al F.N.D.R.**

3° Que, por Memorandum N° 2605, de 16 de noviembre de 2012, el Jefe del Departamento de Control de Proyectos, de este Gobierno Regional, en atención a los antecedentes señalados, solicitó modificar el cuadro de inversión del respectivo proyecto, habida consideración el aumento de los recursos económicos destinados a financiar el mismo.





RESUELVO:

1.- **APRUEBASE** la modificación del convenio mandato celebrada el 26 de noviembre de 2012, entre el **GOBIERNO REGIONAL** y la **DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA DE ARQUITECTURA DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, para la ejecución en la **etapa de diseño del proyecto de inversión denominado "NORMALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE DEPENDENCIAS SUPERINTENDENCIA QUIEBRAS"**, Código BIP N° 30071271-0, que se transcribe a continuación:

En Santiago de Chile, a 26 de noviembre de 2012, entre el **GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA**, en adelante el Gobierno Regional, representado por su Intendente y Órgano Ejecutivo, don **JUAN ANTONIO PERIBONIO PODUJE**, ambos domiciliados en calle Bandera N° 46, de esta ciudad, y la **DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA DE ARQUITECTURA DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, en adelante la Unidad Técnica o la mandataria, representada por su Director Regional(S) don **FRANCISCO HERNÁNDEZ DÍAZ**, ambos domiciliados en Morandé N° 59, 9° Piso, Santiago, se ha convenido la siguiente modificación de convenio mandato:

PRIMERO: Con fecha 12 de octubre de 2011, las partes comparecientes celebraron un convenio mandato, mediante el cual este Gobierno Regional encomendó a la Unidad Técnica en forma completa e irrevocable la licitación, adjudicación y celebración de los contratos que procedan para el **desarrollo del proyecto de inversión, en su etapa de diseño**, denominado **"NORMALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE DEPENDENCIAS SUPERINTENDENCIA QUIEBRAS"**, Código BIP N° 30071271-0. Conforme a la Ficha de Identificación de Inversión (IDI), del Sistema Nacional de Inversiones del Ministerio de Planificación, el proyecto consiste en racionalizar y adecuar la distribución de los recintos de oficinas y estaciones de trabajo, circulaciones y servicios, considerando, además, implementar las vías de evacuación en caso de siniestros de las actuales dependencias de la Superintendencia de Quiebras, todo ello conforme a los términos de referencia del proyecto presentado ante Mideplan. Dicho instrumento fue aprobado por Resolución Exenta N° 2448, de fecha 6 de diciembre de 2011, de este Gobierno Regional.

SEGUNDO: De acuerdo a la "FICHA IDI", Proceso Presupuestario año 2012 (MONEDA IDI), y conforme lo precedentemente expuesto, las partes acuerdan modificar el mencionado convenio mandato, en lo que al itemizado de gastos se refiere, en el sentido de aumentar los recursos económicos para la ejecución del proyecto, quedando como sigue el cuadro de inversión del mismo:

FUENTE	ASIGNACION /N°	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS / 002	38.255.-
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS / 001	1.976.-
TOTAL		40.231.-

TERCERO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, rige íntegramente el convenio mandato individualizado en la cláusula primera del presente instrumento.

CUARTO: La personería del Sr. Intendente para representar al Gobierno Regional Metropolitano, consta en el Decreto Supremo N° 1301, de 12 de noviembre de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.





La personería de don Francisco Hernández Díaz, en su calidad de Director Subrogante para representar a la Dirección Regional Metropolitana del Ministerio de Obras Públicas, consta en Resolución Exenta DA. N° 874, de fecha 4 de julio de 2011, de la Dirección Nacional de Arquitectura.

Para constancia firman los representantes de las partes contratantes en dos ejemplares de igual contenido y fecha.

Firmas: Francisco Hernández Díaz / Director Regional(S) / Dirección Regional Metropolitana del Ministerio de Obras Públicas // Juan Antonio Peribonio Poduje / Intendente/ Región Metropolitana de Santiago//.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


JUAN ANTONIO PERIBONIO PODUJE
INTENDENTE
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO


CAS/CPF/EG/IRDA/PSL/VCL/FMA 221

Distribución:

- Unidad Técnica
- Dpto. Jurídico
- División de Análisis y Control de Gestión
- Dpto. Control de Proyectos y Prog. F.N.D.R.
- Unidad de Control Presupuestario
- División de Administración y Finanzas
- Dpto. Presupuesto y Contabilidad
- Oficina de Partes



MODIFICACION CONVENIO MANDATO

En Santiago de Chile, a 26 de noviembre de 2012, entre el **GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA**, en adelante el Gobierno Regional, representado por su Intendente y Órgano Ejecutivo, don **JUAN ANTONIO PERIBONIO PODUJE**, ambos domiciliados en calle Bandera N° 46, de esta ciudad, y la **DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA DE ARQUITECTURA DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, en adelante la Unidad Técnica o la mandataria, representada por su Director Regional(S) don **FRANCISCO HERNÁNDEZ DÍAZ**, ambos domiciliados en Morandé N° 59, 9° Piso, Santiago, se ha convenido la siguiente modificación de convenio mandato:

PRIMERO: Con fecha 12 de octubre de 2011, las partes comparecientes celebraron un convenio mandato, mediante el cual este Gobierno Regional encomendó a la Unidad Técnica en forma completa e irrevocable la licitación, adjudicación y celebración de los contratos que procedan para el **desarrollo del proyecto de inversión, en su etapa de diseño**, denominado "**NORMALIZACIÓN Y MEJORAMIENTO DE DEPENDENCIAS SUPERINTENDENCIA QUIEBRAS**", Código BIP N° 30071271-0. Conforme a la Ficha de Identificación de Inversión (IDI), del Sistema Nacional de Inversiones del Ministerio de Planificación, el proyecto consiste en racionalizar y adecuar la distribución de los recintos de oficinas y estaciones de trabajo, circulaciones y servicios, considerando, además, implementar las vías de evacuación en caso de siniestros de las actuales dependencias de la Superintendencia de Quiebras, todo ello conforme a los términos de referencia del proyecto presentado ante Mideplan. Dicho instrumento fue aprobado por Resolución Exenta N° 2448, de fecha 6 de diciembre de 2011, de este Gobierno Regional.

SEGUNDO: De acuerdo a la "FICHA IDI", Proceso Presupuestario año 2012 (MONEDA IDI), y conforme lo precedentemente expuesto, las partes acuerdan modificar el mencionado convenio mandato, en lo que al itemizado de gastos se refiere, en el sentido de aumentar los recursos económicos para la ejecución del proyecto, quedando como sigue el cuadro de inversión del mismo:

FUENTE	ASIGNACION /N°	COSTO TOTAL M\$
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS / 002	38.255.-
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS / 001	1.976.-
TOTAL		40.231.-

TERCERO: En todo lo no modificado por el presente instrumento, rige íntegramente el convenio mandato individualizado en la cláusula primera del presente instrumento.

CUARTO: La personería del Sr. Intendente para representar al Gobierno Regional Metropolitano, consta en el Decreto Supremo N° 1301, de 12 de noviembre de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don Francisco Hernández Díaz, en su calidad de Director Subrogante para representar a la Dirección Regional Metropolitana del Ministerio de Obras Públicas, consta en Resolución Exenta DA. N° 874, de fecha 4 de julio de 2011, de la Dirección Nacional de Arquitectura.

Para constancia firman los representantes de las partes contratantes en dos ejemplares de igual contenido y fecha.



FRANCISCO HERNÁNDEZ DÍAZ
DIRECTOR (S) REGIONAL DE ARQUITECTURA
DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA-MOP



JUAN ANTONIO PERIBONIO PODUJE
INTENDENTE
REGIONAL METROPOLITANA DE SANTIAGO

CAS/CPF/BA/VRDA/VCL/FMA 221

